

De Santa de mil e setecientos Zinquenta y quatro años 29  
 Meñ. de los Señores D. Juan. Alarcón hermosa, y D. Pedro Sa-  
 lles Alcon, Alcaldes ordinarios por su Mage. D. Jines Solana  
 Canobas, D. Juan. Espeso Diaz, y D. Juan Fuentes Diaz, Con-  
 sejo Justicia y Regim. de ella, juntos en su Ayuntamiento.  
 en la forma que lo acostumbrian para tratar y Conferir  
 las cosas pertenecientes al bien publico de esta Villa.  
 Dijeron que en atencion Acostante a su Mage. que las arregu-  
 gonzalez de la huerta de esta Villa estan totalmente  
 perdidas, y llenas de uerbas por las que las haqyas no que-  
 den Coxas, y de esto sequiase gran expecuo al Comun y  
 heredad. de las haqyas, determinaron dho. Señores que  
 dentro de ocho dias que Coxaran del dia quinze de este  
 mes, muy Comagenerim. que parado dho. termino de las mul-  
 tas en el su. d. con y para su Costa y por este auto a  
 Cordaron, y fize mande su Mage. lo que supieron y lo

el es. de que testifico = D. Pedro Gallejo  
 D. Juan Espeso Diaz

D. Jines Solana D. Juan Fuentes Diaz  
 y Canobas

Por Chan. de su Mage.  
 Joseph Solana Mayor

En la Villa de Alhama en Veinte y un dia del mes

